



# GACETA MUNICIPAL

Año L - Núm. 8

DE BARCELONA

31 de agosto de 1963

*Se publica mensualmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 »
Otros países y posesiones . . . . .	200 »
Número corriente . . . . .	10 »

## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva (sesión extraordinaria) . . . . .	409
Comisión municipal ejecutiva. . . . .	411
Hacienda y Patrimonio . . . . .	412
Régimen interior y Relaciones públicas . . . . .	412
Sanidad y Asistencia social . . . . .	412
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	412
Informes para el Consejo pleno. . . . .	415
Publicaciones y disposiciones oficiales. . . . .	417
Anuncios oficiales . . . . .	421



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año L - Núm. 8

31 de agosto de 1963

*Se publica mensualmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 »
Otros países y posesiones . . . . .	200 »
Número corriente . . . . .	10 »

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión extraordinaria)

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 13 de julio de 1963, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José Ribas Seva, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Marcelino Moreta Amat y don Francisco Román Cenarro, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Ramón Mas-Bagá y Cros, don Esteban Bassols Montserrat, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan-Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Viceinterventor de Fondos municipales, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusan su asistencia los señores Mussons, Trullols, Roig Giralt, Insausti Lastegaray, Pons Rabal, García-Marquina y Chías Grau.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las diez horas treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se da lectura de un escrito de los señores Presidente y Secretario del Comité ejecutivo de la Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona, los cuales manifiestan que el ritmo acelerado a que están llevando las obras ha permitido ultimar en corto plazo la construcción de los Palacios de las Naciones y Ferial mediante la inversión de pesetas 159.913.102,26, y que es de prever todavía la de 25.000.000 de pesetas para el acabado de los

mismos, que abarcará la refrigeración y calefacción del gran salón de actos del primero de dichos Palacios y las instalaciones de traducción simultánea, etcétera, lo que, unido a otras cuantiosas inversiones que requerirán las restantes etapas del Plan de reforma del recinto ferial, del que acompañan nota enunciativa de las obras más importantes a incluir en su programación, reclama la revisión del presupuesto extraordinario y la del plan de financiación pasado en las aportaciones del Ayuntamiento hasta el total de 30.750.000 ptas., mediante las consignaciones de 750.000 ptas. en el Presupuesto ordinario de 1961 y 10.000.000 de pesetas en cada uno de los de 1962, 1963 y 1964, y en el crédito concedido a la Feria por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Y como, aunque sin descartar la posibilidad de aumentos de las aportaciones de la Feria y del Ayuntamiento — concluyen los exponentes —, la ampliación del presupuesto extraordinario de aquélla ha de fundarse principalmente en la del crédito de la citada Caja de Pensiones, para negociarlo con esta entidad y poder atender holgadamente las anualidades de intereses y amortización, el Comité ejecutivo solicita de la Corporación municipal que tenga a bien prorrogar por veinticinco años más el plazo de duración del Convenio de 24 de diciembre de 1958, acerca de la utilización de alguno de los Palacios y espacios al aire libre del Parque de Montjuich, para la celebración de los Certámenes.

Intervienen los Concejales señores Moreta Amat,

Blajot Pena y Román Cenarro, y el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio señor Mas-Bagá, quienes estiman, aduciendo razones de distinto orden, que no cabe ni es aconsejable semejante prórroga, por lo que, atendidas las amplias explicaciones del señor Alcalde en torno a la situación del Convenio, a las observaciones y reservas formuladas por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda, según el congruente informe, y el auge alcanzado por la Feria, que merece continuar vitalizándola hasta donde alcancen las posibilidades de todos, tal como corresponde al rango de nuestra gran Ciudad, se acuerda:

Tomar en consideración las aspiraciones del Comité ejecutivo de la Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona, en cuanto afecta a las mejoras de las instalaciones realizadas y al desarrollo de las obras emprendidas, y para darles el adecuado cauce y la mejor viabilidad jurídica, encomendar el

estudio de nuevo Convenio a la Comisión especial que al efecto designa el señor Alcalde, conforme a lo previsto en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y que estará compuesta por el primer Teniente de Alcalde, don José Ribas Seva, que la presidirá por delegación de la Alcaldía; los Concejales miembros de la Comisión municipal ejecutiva, don José Blajot Pena, don Marcelino Moreta Amat y don Francisco Román Cenarro; los Concejales adscritos a la Feria, don Federico Amat Arnau, don Antonio Juliá de Campmany y don Andrés Ribera Rovira, y el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio, don Ramón Mas-Bagá y Cros, con cuantas asistencias jurídico-técnicas, además de las reglamentarias, precisaren.

Sin más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las once horas dieciocho minutos.



# COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 24 de julio de 1963, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don José Ribas Seva, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Salvador Mussons Trullols y don Pablo Roig Giralt, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal y don Francisco Román Cenarro, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan-Ignacio Bermejo y Girónés.

Está presente el señor Viceinterventor de Fondos municipales, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusan su asistencia los señores Insausti y Mas-Bagá.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente a las once horas catorce minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del comunicado de la Junta Directiva de Amigos de los Jardines, que expresa su efusiva felicitación por haberse instalado el Gran Mirador de Miramar en el Parque de Montjuich; de los informes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de las obras y suministros que constan en las relaciones que presenta la Sección de Urbanismo y Obras Públicas; del decreto de la Alcaldía, de 12 de julio de 1963, que dispuso interponer, por medio de procurador, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 11 de mayo de 1963, que ha dado lugar a la reclamación de don Fernando Poveda Martín contra la cuota de contribuciones especiales por obras de alcantarillado en la calle de Portolá, que le fue asignada como propietario de la finca n.º 3 de dicha calle, interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites; así como del decreto

de la Alcaldía, de 12 de julio de 1963, que dispuso interponer, por medio de procurador, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de mayo de 1963, que ha dado lugar a la reclamación de Firestone, S. A., contra la resolución de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio relativa a la liquidación complementaria por licencia de apertura de establecimiento, en razón de los locales que dicha empresa ocupa en la calle de Balmes, n.º 155-157; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos nutridos por transferencias de otras partidas del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto ordinario, que se especifican en el documento adjunto.

— Conferir al Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, don Guillermo Bueno Hencke, al ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, don Manuel Steva Olivella, y al ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, don Alberto Romero de Tejada y Serra, la representación del Ayuntamiento en el Comité español de Iluminación, y autorizar, con cargo a la part. 413 del Presupuesto, el gasto de 6.000 pesetas para satisfacer la cuota anual en el indicado Comité.

— Autorizar la admisión temporal en el Parque municipal de Bomberos del personal y vehículos afectos al Servicio provincial de Extinción de Incendios, para seguir curso de adiestramiento y entrenamiento de un mes, como máximo, y en forma escalonada, al objeto de lograr el adiestramiento de todo el personal y la puesta en marcha de la totalidad de los servicios, según lo informado por el arquitecto Jefe Director del Servicio municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos; con cargo a la part. 788, Imprevistos, los siguientes gastos: 113.050 ptas. para el traslado de la Sección montada de la Policía municipal a San Sebastián, con motivo de las Jornadas Catalanas, que se celebrarán en dicha ciudad; el de 25.000 ptas. para cooperar a la subscripción popular para erigir un monumento

a la memoria de don Juan Maragall en la plaza de su nombre, cuya iniciativa fue acogida por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 27 de febrero de 1963, y el de 3.000 ptas. como cooperación a las fiestas a beneficio de las viudas y huérfanos del Arma de Caballería que organiza la Junta de Damas de Santiago.

## HACIENDA Y PATRIMONIO

### PRESUPUESTOS

Aprobar el abono al Real Automóvil Club de Cataluña de la suma de 275.936,54 ptas., por ser dicha cantidad el 4 por 100 del total importe recaudado por la tasa de Estacionamiento, Aparcamiento y Parada de vehículos hasta el 20 de mayo último.

## RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

### DEPORTES

Autorizar el gasto de 20.000 ptas. en favor del Comité Ejecutivo del Torneo Polideportivo Escolar del Distrito XII, y en concepto de cooperación económica municipal, para atender a su labor de divulgación deportiva y especialmente a la organización de un torneo polideportivo escolar, toda vez que la actividad que se subvenciona tiene relación con los fines de la competencia municipal, y aplicar el gasto con cargo a la part. 783 del vigente Presupuesto ordinario de 1963.

## SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

### CEMENTERIOS

No admitir a la segunda parte de la licitación las plicas presentadas por don Andrés Algueró de Ugarriza, apoderado de la Compañía de Urbanización de las Alturas N.E. de Horta, Las Roquetas, S. A., y por don José M.<sup>o</sup> Melgosa Casulleras, apoderado de doña Dolores Posa Serradell, en el concurso-subasta para la adquisición de un terreno destinado a la construcción del nuevo Cementerio municipal; y por ser las únicas presentadas, declarar desierto el referido concurso-subasta; y señalar para el día 6 de agosto de 1963, a las once horas, en el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales, la destrucción de las dos plicas de «Oferta económica», de acuerdo con lo que dispone el art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Quedar enterada de las siguientes resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación: del 10 de mayo de 1963, por la que se fija en 477.750 ptas. la indemnización por desocupo de la tienda sita en la calle dels Archs, n.º 7, y abonar a don Jaime Flotats Canal la expresada indemnización, o, en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo; de 15 de mayo de 1963, por la que se fija en 556.500 ptas. la indemnización por desocupo de la tienda 1.ª de la finca n.º 7 de la calle dels Archs, y abonar a doña Francisca Simó Matea la expresada indemnización, o, en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo; de 10 de mayo de 1963, por la que se fija en 131.250 ptas. la indemnización por desocupo del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 7 de la calle dels Archs, y abonar a don Alejandro Riera Córdoba la expresada indemnización, o, en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo, y de 22 de abril de 1963, que fijó en 727.912,50 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de las fincas n.º 27 y 27 bis de la calle de Bartrina, propiedad de don Miguel y doña Concepción Tey Martínez, necesarias para la urbanización de la avenida de la Meridiana; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; incluir el valor de estas fincas, al amparo de lo dispuesto en el art. 454 de la Ley de Régimen local, en el costo de las obras de urbanización de la citada avenida, e imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por la apertura de la referida vía pública; pagar el precio a los indicados propietarios, o consignarlo, en su caso, y, esto efectuado, ocupar las fincas.

— Aceptar la cesión gratuita del terreno vial, de 380 m<sup>2</sup>, de la finca n.º 28-32 de la Travesera de Dalt, propiedad de don Francisco Llubia Isart, y necesaria para la ampliación de la referida calle; quedar enterada de la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 30 de abril de 1963, por el que se fija el justiprecio de las construcciones e instalaciones situadas en dicha porción vial de cesión gratuita en 64.769,40 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de la repercusión de este gasto, a través de contribuciones especiales, en razón al incremento de valor que, en su caso, obtengan los terrenos por el mayor volumen edificable sobre los mismos; pagar el precio si el propietario justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y

consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso, y, esto efectuado, ocupar la citada porción vial.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 17 de marzo de 1920, la parcela procedente del camino antiguo del Coll, de 296 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, con calle de Dante Alighieri; al sur, con finca del solicitante, y al este y oeste, con el mismo camino del cual procede; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Florencio Vilaseca Olivella, único propietario colindante, por el precio de 207.200 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Fijar en 1.072.168 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de las fincas n.º 135 B y C (antes 135 A) de la calle de Garcilaso, afectadas por la apertura de la calle de Felipe II, propiedad de doña María y doña Cristeta Llobet Llopis, doña Pilar Iranzo Ferreras, don Luis Junyent Pungrau, doña Manuela y don Juan Llobet Ramells y doña Carmen Llobet Sans; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; incluir el valor de estas fincas, al amparo de lo dispuesto en el art. 454 de la Ley de Régimen local, en el costo de las obras de urbanización de la citada calle; imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por la apertura de la referida vía pública; pagar el precio si los propietarios justifican la libertad de cargas de la finca, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso; en 20.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la avenida de Vallbona, afectada totalmente por el polígono de expropiación previsto en el Plan parcial de Torre Baró; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si el propietario, don Ángel Roca Admetlla, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso; en 230.000 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita entre las calles de Escolapio Cáncer y Castelldefels, afectada totalmente por el polígono de expropiación previsto en el Plan parcial de Torre Baró; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si los propietarios don Manuel Rodríguez Gallardo y doña María Benilde Prado Rodríguez justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según

el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso; y, esto efectuado, ocupar las fincas.

— Proceder a la inmediata ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley Especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales necesarios para el ensanchamiento de la calle de Fontcuberta, en el sector comprendido entre la calle del Cardenal Vives y Tutó y el pasaje de Senillosa.

— Resolver los siguientes expedientes de desahucio administrativo: de don Juan Mayor Segura, ocupante del piso 2.º, 1.ª, de la finca n.º 37 de la calle de Alcanar, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Nueva Trinidad, y abonar la expresada suma al Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 15-1, del Presupuesto de Urbanismo; de don José Cruz Muñoz, ocupante de los bajos 7.º de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós, 2.ª etapa, y abonar la expresada suma al Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1, del Presupuesto de Urbanismo; de doña Asunción Bronchut Belmonte, ocupante de los bajos interior derecha de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas. por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo Sudoeste del Besós, 2.ª etapa, y abonar la expresada suma al Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1, del Presupuesto de Urbanismo; y de don Vicente Romero Díaz, ocupante de los bajos, 2.ª, de la finca n.º 12 de la finca n.º 12 de la Travesera Cieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós, 2.ª etapa, y abonar la expresada suma al Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 15-1, del Presupuesto de Urbanismo.

— Abonar a los siguientes señores: a don Joaquín Rosselló Roura, 30.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 15-1, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 1.ª, de la finca n.º 8 de la calle de la Piedad; a doña Catalina Vigo Gasch, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso entresuelo, 2.ª, de la finca n.º 8 de la calle de la Piedad; a don Joaquín Sadurní Marro, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por

el desocupo del piso 4.º, 2.ª, de la finca n.º 8 de la calle de la Piedad; a don Juan Nadal Serra, 30.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª, de la finca n.º 8 de la calle de la Piedad; a don Antonio Ríos Eroles, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 2.ª, de la finca n.º 10 de la calle de Cirés; y a don Aniceto Aguilar Sanza, 200.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la porción vial de la calle de Provenza, n.º 523.

— Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Juan Tutusaus Ferrando y don Antonio Alonso Altisent contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 24 de abril de 1963, que dispone la inclusión en el Registro municipal de Solares de edificación forzosa de la finca n.º 45 de la calle de Santaló y n.º 104 de la calle de Laforja, propiedad de don Manuel Jordá Flo.

#### OBRAS PÚBLICAS

Adjudicar definitivamente a Piera, S. A., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno, de 6 de abril de 1963, las obras de la primera etapa del «proyecto de ampliación y reforma del Centro Quirúrgico de Urgencia», por el precio de 3.995.000 ptas.; aplicar el gasto, de conformidad con el citado acuerdo del Pleno, en cuanto a 2.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 726 del Presupuesto ordinario vigente, y en cuanto a las restantes 1.995.000 ptas., con cargo al crédito que al efecto se incluya en el Presupuesto ordinario de 1964; y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya en la Depositaria de fondos la garantía definitiva de 129.850 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato, y para que comparezca, el día que se le señale, a la formalización del mismo.

— Cancelar y devolver al Banco Español de Crédito, por conclusión del contrato, las siguientes garantías definitivas: de 187.000 ptas. nominales y de 268.000 ptas. nominales, constituidas en la Depositaria de Fondos, el 14 de septiembre de 1960, bajo talones-resguardo n.º 11547 y 11546, respectivamente, para responder, por parte de Cubiertas y Tejados, S. A., de las obras de pavimentación de las Zonas 5.ª y 4.ª, de las que dicha empresa fue adjudicataria; y de la de 244.000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de Fondos, el 14 de octubre de 1960, bajo talón-resguardo n.º 11.581, para responder, por parte de Construcciones Sullea, S. A.,

de las obras de pavimentación de la Zona 2.ª, de las que dicha empresa fue adjudicataria.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes del expediente n.º 2298, por obras de urbanización en la calle de Guipúzcoa, en el sentido de substituir la cuota de 82.627,64 ptas., asignada a don Carlos Roca Viñolas por la propiedad de la finca n.º 25-29 de dicha calle, por otras dos, de importes 26.983,57 y 55.644,07 ptas., a cargo de don Carlos Roca Viñolas y don Emilio Rokosnik Casas, propietarios, respectivamente, de las fincas n.º 25-27 y 29-31 de la indicada vía.

— Desestimar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, las siguientes reclamaciones, formuladas: por don José Llopart y doña Teresa Álvarez contra la cuota que les ha sido señalada en el expediente n.º 2855, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras y por la finca de su propiedad sita en la calle de Murcia, n.º 35; por don Pedro Arderiu Viñas, en representación de doña Mercedes Martí Cargol, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3173, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de la Diputación y como propietaria de la finca n.º 369 de dicha vía; por doña Mercedes Amat contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3173, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de la Diputación y como propietaria de la finca n.º 379 de dicha vía; y por doña M.ª Luisa Cortada Noguero contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3338, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Varsovia y como propietaria de las fincas n.º 75, 81 y 120 de dicha vía.

— Completar los siguientes acuerdos: del Ayuntamiento pleno, de 25 de mayo de 1960, por el que se imponen contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Torrellas, entre plaza de Casa Baró y calle de José Millán González, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de a tanto alzado con el módulo que establece el anexo 3 de la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta una cuota por metro lineal de fachada de 563,60 pesetas; el de la Comisión municipal permanente, de 12 de abril de 1961, por el que se imponen contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimento en la calle de Bruselas, entre la de Génova y final edificado, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de a tanto alzado, con el módulo que establece el

anexo 3 de la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unas cuotas, por metro lineal de fachada, de 444,43 ptas. por pavimentación, y de 448,30 ptas. por aceras; y el de la Comisión municipal ejecutiva, de 11 de julio de 1962, por el que se imponen contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimento en la calle del Aviador Durán, entre las de Nuestra Señora de Port y Aviador Franco, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales y a tanto alzado, con el módulo que establece el anexo 3 de la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unas cuotas, por metro lineal de fachada, de 705,49 ptas. por pavimentación, y de 244,15 ptas. por aceras.

#### INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar el proyecto de obras de construcción de fachada en el inmueble de la plaza Nueva, entre las calles de Boters y de la Paja, y su presupuesto de 1.584.276,67 ptas.; declarar la excepción de subasta y autorizar su contratación por concurso, al amparo

de lo dispuesto en el art. 37, 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; aplicar el gasto, en cuanto a 247.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 723, del Presupuesto ordinario vigente, y disponer, con arreglo al art. 23-2 del referido Reglamento, que en los próximos Presupuestos ordinarios de 1964 y 1965 figuren las consignaciones de 953.000 y 384.276,67 ptas., respectivamente.

— Acoger, en parte, la petición formulada por Inmobiliaria Urbana Dauca, S. A., e Inmobiliaria Forca, S. A., y, en su consecuencia, aprobar inicialmente la ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Mariano Cubí, Muntaner, Porvenir y Santaló, presentada por dichas Sociedades, con la modificación de reducir en tres plantas el bloque central de mayor altura; someterla a información pública y, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada definitivamente, sin perjuicio de la obtención, por el trámite reglamentario, de las correspondientes licencias de edificación.

Termina la sesión a las trece horas.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE AGOSTO DE 1963

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso restringido para proveer tres plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de esta Corporación.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para la concesión de la instalación y explotación de un parque de atracciones.

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE AGOSTO DE 1963

DÍA 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la Ronda del General Mitre, chaflán con la calle de Ríos Rosas, lindante con finca propiedad de Galofré, S. A.

— Declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Aiguablava, lindante con finca propiedad de don Enrique Dansa García, cuyo expediente estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización.

— El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la calle de Joanot Martorell, lindante con finca propiedad de don Marcelino Latorre Balagué y don Francisco Cervera Serrano, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Bofarull, lindante con finca propiedad de Abelló, Oxígeno Linde, S. A.

DÍA 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Solitud de don Francisco Junyent Gracia, con domicilio en la avenida de San Antonio M.<sup>o</sup> Claret, nú-

mero 225, de inclusión en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa, de la finca señalada con el n.<sup>o</sup> 143 de la calle de Nápoles y el n.<sup>o</sup> 722 de la avenida de José Antonio, y que es propiedad de don Antonio Español Gibanell.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Antonio Cabello Guillén solicita duplicado del resguardo del depósito definitivo, de importe 75.000 ptas., expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Transportes, del pliego de condiciones aprobado por el Consejo Pleno de 16 de julio de 1963, del concurso para la adquisición de un auto grúa, dos ambulancias y tres furgonetas para el Parque Móvil municipal.

DÍA 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Rectificación de anuncio.

DÍA 7. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizadas las obras de renovación jardinera en la zona adjunta a la plaza de Aribau, del Parque de la Ciudadela (obras), adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos del plan de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, ordenación jardinera, junto al paseo de Pujadas (formación acceso plaza de la Cascada), adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos del plan de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, nueva ordenación jardinera y jardín infantil, entre el Instituto Verdaguer, gran Lago y paseo de las Magnolias (Biblioteca infantil y aseos públicos), adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Ignacio Junyent Alsina solicita que la finca de su propiedad, sita en la calle Deu y Mata, n.<sup>o</sup> 62-68, y Taquígrafo Garriga, n.<sup>o</sup> 69 al 75, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Exposición al público, en el Negociado Central, de la Ordenanza sobre canalizaciones y calas.

— Exposición al público, en el Negociado Central, de la Ordenanza sobre Policía de Abastos sobre panaderías.

— Exposición al público, en el Negociado Central, de la Ordenanza sobre limpieza de la vía pública.

— Relación de admitidos al concurso-oposición libre para proveer veinticinco plazas de aprendiz de matarife de segunda.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la ordenación de los terrenos comprendidos entre las calles de Valldemosa, Alcudia y Formentor, y entre estas calles y la del Pintor Alsamora, en la barriada de Porta.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la ordenación de las manzanas limitadas por las calles de Alcudia, Valldemosa, Escultor Ordóñez, Deyá, Andraitx y Maladetta, en la barriada de Porta.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del plan especial de alineaciones y rasantes de la calle de Lisboa, entre la calle de la Bajada de la Plana y el paseo del Valle de Hebrón.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Llovera, en el tramo comprendido entre las calles de Ojeda y Rodrigo Caro, como modificación del plan parcial de ordenación del barrio de Las Roquetas, rectificado.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rectificación parcial de alineaciones de la calle de Sacedón.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de alineaciones y rasantes en la zona comprendida entre la línea de enlace ferroviario Besós-Litoral, calle de Santander y límite del término municipal de San Adrián del Besós.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rectificación de alineaciones de la calle del Putxet, en el tramo limitado por las calles de Zaragoza y de Osona.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rectificación de alineaciones en el chaflán este, formado por la unión de las calles de Copérnico y Brusi.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de José Antonio, calles en proyecto y calle de la Metalurgia.

DÍA 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del torrente de Belén, y lindante con finca propiedad de doña Marina Pérez Fernández.

— Anuncio, por segunda vez, del concurso para contratar la entibación y reparación de la antigua mina de Moncada, bajo el tipo de 291.185,52 ptas.

— Doña María Moncusí Porté solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 27, 29 y 31 de la calle de Amigó; n.º 66 de la del Porvenir, y n.º 30 de la de Sagués, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

DÍA 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para seleccionar cincuenta alumnos aspirantes a ingreso en la Sección de Formación de la Escuela de la Policía Municipal.

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rasantes de la calle de Adrián Margarit.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles de las Monjas, Párroco Triadó y Tortellá; de la avenida del Capitán López Varela, y del pasaje de Casamitjana.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles de Bofarull, Elíseo, Farell, Juan de Austria y Magallanes; de los pasajes de Garcini y San Antonio Abad; de la avenida de la Meridiana (cuarto trozo); del paseo de Fabra y Puig a la vía Favencia, y vías públicas comprendidas entre el plan de «Nueva Trinidad».

— Transferencias en el Presupuesto ordinario que han sido aprobadas por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de julio de 1963.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de carpintería en edificios de Abastos, Sanidad y en parques, palacios de Montjuich y Museos, adjudicadas a don José M.ª Cucurella Bordetas, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 12. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizadas las obras de construcción caseta para transformador, junto al antiguo Palacio de Arte Moderno y el Pabellón Albéniz, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Por pérdida del original, don Juan Perera Granés solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3833, expedido a su nombre.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia que estará expuesta al público, en el Negociado de Recaudación, así como la relación de deudores a fondos municipales por distintos conceptos.

DÍA 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de subasta para la enajenación de vehículos diversos, básculas y materiales inservibles de propiedad municipal.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de subasta para otorgar la concesión relativa a un puesto para la venta de objetos de recuerdo en el Castillo de Montjuich.

DÍA 15. — *Gobierno Civil de la provincia.* — Circular sobre tramitación plantillas del personal de los Municipios.

— *Servicio Municipal del Parque Zoológico.* — Pliego de condiciones para conceder la utilización

de la terraza situada sobre la instalación de hipopótamos y búfalos para servicio de café-bar, aprobado por el Consejo de Administración en reunión de 30 de julio de 1963.

DÍA 16. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Anuncio a los interesados en la ejecución del proyecto de mejoras del Mercado de la Libertad, aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de julio de 1963.

— Anuncio a los interesados en la ejecución del proyecto de mejoras del Mercado de la Barceloneta, aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de julio de 1963.

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Concurso obras instalación de calefacción en el quinto piso del edificio anexo a la Casa Consistorial, bajo el tipo de 401.853,42 ptas.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Finalizados los trabajos de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, nueva ordenación jardinera y jardín infantil, entre el Instituto Verdagué, gran Lago y paseo de las Magnolias (jardinería), adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de plantación de parterres en la parte urbanizada de la calle de Felipe II, junto a las Viviendas del Congreso, adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de renovación jardinera en la zona adjunta a la plaza de Aribau, del Parque de la Ciudadela (jardinería), adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 19. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Concurso obras habilitación de nuevas salas y traslado de archivos en el antiguo Hospital de la Santa Cruz, bajo el tipo de 327.021,91 ptas.

— Relación de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer veintidós plazas de bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

DÍA 20. — *Gobierno Civil de la provincia*. — Circular sobre la regulación de los emolumentos de funcionarios de Administración Local.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Concurso para otorgar la concesión de la instalación y explotación de un Parque de Atracciones en el recinto de la montaña de Montjuich.

— Por pérdida del original, don Juan Castellví Mañé solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 614, expedido a su nombre.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en edificios de Beneficencia,

adjudicadas a don Agustín Aura Mauri, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Finalizados los trabajos del plan de utilización de la zona deportiva de Sarriá (excavación en ampliación campo de fútbol), adjudicados a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de arranque calzada junto al jardín infantil del Parque Zoológico, adjudicados a don Francisco Alarcón Casadó, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de plantación en paseo de acceso al nuevo campo del C. de F. Barcelona, adjudicados a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Relación de admitidos al concurso restringido para proveer cincuenta plazas de médicos de Instituciones Nosocomiales.

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — En el Negociado de Sanidad y Asistencia Social se expone al público el pliego de condiciones para la adquisición de un aparato de rayos X con destino al Centro Quirúrgico de Urgencia.

— Pliego de condiciones para la adquisición de un espectrofotómetro con destino al Laboratorio Municipal.

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Suplementos de créditos nutridos por transferencias en el Presupuesto ordinario vigentee, y que la Comisión municipal ejecutiva aprobó en sesión del día 14 de agosto de 1963.

DÍA 29. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Finalizadas las obras de reforma del cerramiento del Parque Zoológico en su zona norte (obras), adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de instalación provisional de un vivero en la zona verde del polígono industrial del Besós (caseta jardineros), se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Aviso a los vendedores mayoristas del Mercado de la rambla de San José para su traslado al nuevo Mercado del Palacio de la Agricultura de Montjuich.

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Segunda subasta obras de ampliación y reforma del Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort».

# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR N.º 50

#### SOBRE TRAMITACIÓN PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se comunica a este Gobierno Civil, con fecha 31 de julio próximo pasado, lo siguiente:

«Pendiente de nueva regulación legal el régimen de emolumentos y plantillas de los funcionarios locales, y a fin de conseguir la máxima uniformidad de criterio en la materia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le corresponden con arreglo al art. 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto recabar para sí, con carácter general y en la sucesivo la facultad de otorgar el correspondiente visado a las plantillas de personal de los Municipios de menos de 8.001 habitantes, incluido el visado a efectos de señalamiento de edades de jubilación, con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961; quedando sin efecto la delegación conferida al respecto a los Gobernadores civiles por la Circular de este Centro directivo de 31 de marzo de 1953.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los señores Alcaldes y Ayuntamiento de esta provincia.

Barcelona, 14 de agosto de 1963. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE.

### CIRCULAR N.º 53

#### SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se comunica a este Gobierno Civil, con fecha 13 del presente mes, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 8 del actual, ha resuelto lo siguiente: «Próxima la entrada en vigor de la Ley 108-1963, de 20 de julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y pendientes de publicación por este Ministerio las normas para la debida ejecución de aquélla, conforme la autorización concedida en su Disposición

final tercera, se estima urgente cursar a las Corporaciones Locales, con carácter previo, las siguientes Instrucciones:

Primera. — Se recuerda a las Corporaciones locales que cuantos acuerdos adopten en ejecución de la Ley de 20 de julio último quedan condicionados a la aprobación de este Ministerio en los supuestos que en ella se previenen y de la Dirección General de Administración Local en cuanto al visado de las plantillas, que corresponderá a dicha Dependencia, cualquiera que sea el censo de población, conforme a los arts. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 7 de la Ley.

A tal efecto cuidarán las Corporaciones locales, al adoptar aquellos acuerdos, de hacer constar expresamente que los mismos están condicionados a dicha aprobación, careciendo de fuerza obligatoria alguna si no se lograra, al objeto de que no puedan invocarse situaciones o derechos adquiridos.

Segunda. — Por la complejidad de los problemas que plantea la ejecución de la Ley, resulta aconsejable que las Corporaciones locales, cuya plantilla de personal sea numerosa, se abstengan de adoptar acuerdo alguno hasta tanto se publiquen las normas que ha de dictar este Ministerio, dentro del plazo que la Ley previene.

Tercera. — En todo caso, si la implantación del total de percepciones que la Ley establece no fuese posible sin rebasar los porcentajes máximos que la Ley de Régimen Local señala sobre los presupuestos ordinarios, las Corporaciones Locales se abstendrán de adoptar acuerdos que impliquen gastos que superen dichos porcentajes, limitándose a dar cumplimiento a lo establecido en el número uno del art. 5.º de la Ley.

Cuarta. — Salvo el caso previsto en los números uno y dos de la Disposición transitoria 1.ª de la Ley, se considerarán pagos indebidos y sujetos al reintegro correspondiente las retribuciones que se satisfagan a partir del primero de julio último en cuanto excedan de las que en su momento resulten aprobadas en aplicación de la Ley.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia.

Barcelona, 17 de agosto de 1963. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE.

## SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia segunda subasta de las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», bajo el tipo de 3.992.117,98 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, y conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 142, del 14 de junio de 1963.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 16 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

\* \* \*

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Pleno de 16 de julio de 1963, se anuncia concurso de las obras de instalación de calefacción en el quinto piso del edificio anexo a las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 461.853,42 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona, 2.ª etapa 1953.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.037,06 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de las obras de instalación de calefacción en el quinto piso del edificio anexo a las Casas Consistoriales, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento citado y el pliego de condiciones, en especial la justificación

de las condiciones que debe reunir el contratista, exigidas en el apartado 8.º del pliego de condiciones particulares, se presentarán, debidamente reintegrados, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de ....., en el mencionado Negociado de Obras Públicas, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 7 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia, por segunda vez, concurso público para contratar la entibación y reparación de la antigua mina de Moncada, bajo el tipo de 291.185,52 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario de 1962.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.823,71 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo al este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso convocado para contratar la entibación y reparación de la antigua mina de Moncada, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Por acuerdo del Consejo Pleno del 16 de julio de 1963, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado en la sesión de la misma fecha, se convoca concurso para otorgar la concesión de la instalación y explotación de un Parque de Atracciones en el recinto de la Montaña de Montjuich.

El plazo de la concesión será de treinta y tres años, a contar desde la fecha de la pública inauguración del Parque de Atracciones.

El canon mínimo de explotación será:

- a) Por el año primero, 100.000 ptas.
- b) Para los sucesivos, hasta el cuarto inclusive, la misma cantidad con el aumento acumulativo del 12 por 100 cada año sobre la suma del anterior; y
- c) A partir del quinto año, el 2 por 100 de la recaudación total o el 10 por 100 de la de las entradas al recinto, sobre el importe bruto en ambos casos.

Si el adjudicatario asumiere enteramente la realización a su costa de las obras e instalaciones enunciadas en el párrafo 1.º de la condición 2.ª del pliego, quedará sin efecto el apartado c) antes citado y continuará pagando el canon del apartado b), cuyo aumento se extenderá en igual forma acumulativa por anualidades hasta el término de la concesión.

La garantía provisional de los licitadores para tomar parte en el concurso será de 500.000 ptas., y la garantía definitiva y la complementaria, si procediere, del adjudicatario se deducirán conforme a los tipos mínimos que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas a los modelos anexos al pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, y extendidas en papel timbrado de clase 6.ª, reintegradas con sello municipal de 6 ptas., la primera, y la segunda de conformidad con el n.º 2 A) del epígrafe 7.º de la Ordenanza Fiscal Número 5.

En el anverso de la plica deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la instalación y explotación de un Parque de Atracciones».

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, dadas las once horas del primer día

hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

La mesa del concurso estará constituida por el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio y el Secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:  
«Don ....., en calidad de ....., vecino de ....., con domicilio en la ....., n.º ....., piso ....., concurre a la licitación y explotación de un Parque de Atracciones en el recinto de la Montaña de Montjuich, y al efecto presenta la siguiente oferta que se contiene en los documentos adjuntos y ajustados a los modelos anexos al pliego de condiciones, a las que se somete en el nombre con que actúa.

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 12 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Pleno de 16 de julio de 1963, se anuncia concurso de las obras de habilitación de nuevas salas y traslado de archivos en el antiguo Hospital de la Santa Cruz, bajo el tipo de 327.021,91 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.540,50 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso de las obras de habilitación de nuevas salas y traslado de archivos en el antiguo Hospital de la Santa Cruz, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento citado y el pliego de condiciones, en especial la justificación de las condiciones que debe reunir el contratista, exi-

gidas en el apartado 7.º del pliego de condiciones particulares, se presentarán debidamente reintegrados en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de .....", en el mencionado Negociado de Obras Públicas, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 7 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de conservación y reparación de carpintería en edificios de Abastos, Sanidad y en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, adjudicados a don José M.ª Cucurella Bordetas, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en edificios de Beneficencia, adjudicadas a don Agustín Aura Mauri, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 31 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizadas las obras de «Renovación jardinera en la zona adjunta a la plaza de Aribau, del Parque de la Ciudadela (Obras)», adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de

cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos del «Plan de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, ordenación jardinera junto al paseo de Pujadas (Formación acceso Plaza de la Cascada)», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos del «Plan de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, nueva ordenación jardinera y jardín infantil, entre el Instituto Verdaguer, gran lago y paseo de las Magnolias (Biblioteca infantil y aseos públicos)», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizadas las obras de «construcción caseta para transformador junto antiguo Palacio de Arte Moderno y el Pabellón Albéniz», adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos del «Plan de renovación y mejora del Parque de la Ciudadela, nueva ordenación jardinera y jardín infantil, entre el Instituto Verdaguer, gran lago y paseo de las Magnolias (Jardinería)», adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1936. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Plantación de parterres en la parte urbanizada de la calle de Felipe II, junto a las Viviendas del Congreso», adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «renovación jardinera en la zona adjunta a la plaza de Aribau, del Parque de la Ciudadela (Jardinería)», adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos del «Plan de utilización de la zona deportiva de Sarriá» (excavación en ampliación campo de fútbol), adjudicados a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de agosto de 1963. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Arranque calzada, junto al jardín infantil del Parque Zoológico», adjudicados a don Francisco Alarcón Casadó, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de agosto de 1963. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Plantación en paseos de acceso al nuevo campo del C. de F. Barcelona», adjudicados a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de agosto de 1963. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizadas las obras de «Reforma del cerramiento del Parque Zoológico en su zona norte (Obras)», adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de julio de 1963. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Instalación provisional de un vivero en la zona verde del polígono industrial del Besós» (caseta jardineros), adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún

derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de agosto de 1963. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

#### EXTRAVIOS

##### DUPLICADO DE CARNET DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Don Juan Perera Granés solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3833, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Juan Castellví Mañé solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 614, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 26 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

##### DUPLICADO DE RESGUARDO

Don Antonio Cabello Guillén solicita un duplicado, por pérdida del original, del resguardo del depósito definitivo, de importe 75.000 ptas., expedido a su nombre, para garantir el permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3484.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 20 de diciembre de 1962. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOLARES

Don Francisco Junyent Gracia, con domicilio en avenida San Antonio M.ª Claret, 225, solicita que la

finca propiedad de don Antonio Español Gibanel o Gibanell, señalada con el n.º 143 en la calle de Nápoles y n.º 722 en la avenida de José Antonio, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 15 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Ignacio Junyent Alsina, con domicilio en avenida Generalísimo Franco, n.º 325, solicita que la finca de su propiedad, situada en la Calle Deu y Mata, n.º 62-68, y Taquígrafo Garriga, n.º 69 al 75, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 17 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Doña María Moncust Porté, con domicilio en calle Amigó, n.º 25, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 27, 29 y 31 de la calle Amigó, n.º 66 de la de Porvenir y n.º 30 de la de Sagués, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 17 de julio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

##### PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se expone al público, en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado en 16 de julio de 1963 por el Consejo pleno, relativo a la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Centro Quirúrgico de Urgencia.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 16 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se expone al público, en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado en 16 de julio de 1963 por el Consejo pleno, relativo a la adquisición de un espectrofotómetro con destino al Laboratorio Municipal.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 16 de agosto de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

#### SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO

Aprobado por el Consejo de Administración, en reunión de 30 de julio de 1963, el pliego de condiciones para conceder la utilización de la terraza situada sobre la instalación de hipopótamos y búfalos para servicio de café-bar, se somete el expediente a información pública, durante un mes, en la Dirección de este Servicio municipal.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — *El Presidente del Servicio municipal del Parque Zoológico*, JOSÉ MARÍA ROSAL LABARRIERE.

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

La «Ordenación de los terrenos comprendidos entre las calles de Valldemosa, Alcudia y Formentor y entre estas calles y la de Pintor Alsamora, en la barriada de Porta», estará expuesta al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha Ordenación.

Barcelona, 23 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La «Ordenación de las manzanas limitadas por las calles de Alcudia, Valldemosa, Escultor Ordóñez, Deyá, Andraitx y Maladetta, en la barriada de Porta», estará expuesta al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con

los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha Ordenación.

Barcelona, 23 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Plan especial de alineaciones y rasantes de la calle de Lisboa, entre la calle de Bajada de la Plana y el Paseo del Valle de Hebrón», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Plan.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle del Putxet, en el tramo limitado por las calles de Zaragoza y de Osona», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de alineaciones y rasantes en la zona comprendida entre la línea de enlace ferroviario Besós-Litoral, calle de Santander y límite del término municipal de San Adrián del Besós», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Llovera, en el tramo comprendido entre las calles de Ojeda y Rodrigo Caro, como modificación del plan parcial de ordenación del barrio de Las Roquetas, rectificado», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rectificación de alineaciones en el chaflán Este, formado por la unión de las calles de Copérnico y Brusi», estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rectificación parcial de alineaciones de la calle de Sacedón» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de José Antonio, calles en proyecto y calle de la Metalurgia» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rasantes de la calle Adrián Margarit» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con

los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### NUMERACIÓN DE CALLES

Los Proyectos de numeración de las calles de las Monjas, Párroco Triadó y Tortellá, de la avenida del Capitán López Varela y del pasaje de Casamitjana, estarán expuestos al público, en el negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos Proyectos.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Los Proyectos de numeración de las calles de Bofarull, Elíseo, Farell, Juan de Austria y Magallanes, de los pasajes de Garcini y San Antonio Abad, de la avenida de la Meridiana (4.º trozo), del paseo de Fabra y Puig a la Via Favencia, y vías públicas comprendidas en el Plan parcial «Nueva Trinidad», estarán expuestos al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos Proyectos.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### ENAJENACIONES

El expediente de subasta para la enajenación de vehículos diversos, básculas y manteriales inservibles de propiedad municipal estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante ocho días, a contar de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 2 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCESIONES

El expediente de subasta para otorgar la concesión relativa a un puesto para la venta de objetos de recuerdo en el Castillo de Montjuich estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de

la Secretaría general, durante ocho días, a contar de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 2 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela grafiada con la letra G en el plano unido al expediente, procedente de la calle de Joanot Martorell, lindante con finca de don Marcelino Latorre Balagué y don Francisco Cervera Serrano, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 16 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la Ronda del General Mitre, chaffán calle de Ríos Rosas, lindante con finca propiedad de Galofré, S. A., estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela grafiada con la letra A en el plano unido al expediente procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Bofarull, lindante con finca propiedad de Abelló, Oxígeno Linde, S. A., estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Aigua-

blava, lindante con finca propiedad de don Enrique Dansa García, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 16 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela grafiada con la letra Q en el plano unido al expediente, procedente del Torrente de Belén y lindante con finca propiedad de doña Marina Pérez Fernández, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 2 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PRESUPUESTOS

##### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

(Habiéndose observado un error de imprenta en la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia n.º 182, de fecha 31 de julio de 1963, se reproduce a continuación, debidamente rectificado.)

##### ANUNCIO

El Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1963, aprobó unas transferencias en el presupuesto del Servicio municipal de Parques y Jardines, que obran en el expediente n.º 3135 del Negociado de Presupuestos de esta Secretaría general, cifrada en tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 ptas.).

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 22 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de julio de 1963, aprobó unas transferencias en el Presupuesto ordinario, que obran en el expediente n.º 3134, del Negociado de Presupuestos de esta Secretaría general, cifradas en un millón

quinientas treinta y seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (1.536.934,25 pesetas).

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1963.

Barcelona, 29 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 14 de agosto de 1963, aprobó unos suplementos de crédito nutridos por transferencias en el Presupuesto ordinario vigente, que obran en el expediente n.º 3134/11 del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Lo que se hace público, con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 17 de agosto de 1963. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA.

#### ORDENANZAS MUNICIPALES

Aprobada por el Consejo Pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, la Ordenanza sobre canalizaciones y calas, se expone al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones, como previene el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada por el Consejo Pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, la Ordenanza sobre Policía de Abastos sobre panaderías, se expone al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones, como previene el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 24 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada por el Consejo Pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, la Ordenanza sobre limpieza de la vía pública, se expone al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia,

para que puedan formularse reclamaciones, como previene el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 27 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### MERCADOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión del día 14 de los corrientes para seleccionar un proyecto de mercado de abastos en el polígono de la Guineueta y convenir su contratación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 20 de agosto de 1963. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

\* \* \*

Por si los interesados en la ejecución del proyecto de mejoras del Mercado de la Libertad, de importe 2.617.027,32 ptas., aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de julio último, quisieran hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial, se les advierte que podrán hacerlo mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Alcalde, que deberán presentar en el Registro general de Secretaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; en el bien entendido de que, de no hacerlo, se les tendrá por decaídos en su derecho.

Barcelona, 6 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Por si los interesados en la ejecución del proyecto de mejoras del Mercado de la Barceloneta, de importe 1.869.202,14 ptas., aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 10 de julio último, quisieran hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial, se les advierte que podrán hacerlo mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Alcalde, que deberán presentar en el Registro general de Secretaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; en el bien entendido de que, de no hacerlo, se les tendrá por decaídos en su derecho.

Barcelona, 6 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Cuantos vendedores mayoristas del Mercado de la rambla de San José deseen acogerse a los beneficios del art. 1533 de las Ordenanzas municipales y a las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª del Reglamento aprobado en 16 de julio último, para su traslado al nuevo Mercado del Palacio de la Agricultura de Montjuich, podrán formular sus peticiones ante el Negociado de Mercados y Comercios, sito en el 2.º piso del edificio anexo a las Casas Consistoriales, dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y con la advertencia que, de no hacerlo, se les tendrá por decaídos de su derecho.

Barcelona, 24 de agosto de 1963. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER 25 PLAZAS DE APRENDIZ DE 2.ª DE MATARIFE

Han sido declarados admitidos al concurso-oposición los siguientes aspirantes:

Álvarez Suárez, Antonio.  
Artigas Fabrè, Jaime.  
Aymá Rusiñol, Jorge.  
Babot Gil, David.  
Barriere Formentí, Javier.  
Balsells Segura, Jaime.  
Calafell Márquez, Andrés.  
Calles Gómez, Juan.  
Carretero Pueo, Rafael.  
Clausell Gabriel, Jaime.  
Collell García, Pascual.  
Collado Nebot, Julio.  
Dueñas Alabernia, Juan.  
Egea Luna, Francisco.  
García Alba, Miguel.  
García Blanco, Jaime.  
García Cano, Pedro.  
García García, Manuel.  
García Salas, José.  
Garrofé Roca, Jaime.  
Gatell del Villar, Prudencio.  
Gil Larrosa, Pascual.  
Ginestá Tomás, Jaime.  
González González, Isabelino.  
González Rojo, José.  
Lisson Fibla, José M.ª  
Martí Bello, Tomás.  
Martín Beltrán, Joaquín.  
Martín Beltrán, Juan.  
Martínez Cabanes, David.  
Martínez Campillo, Ramón.  
Mata Aláez, Cesarino.  
Mata Batllori, Juan.

Mateu Segura, Ignacio.  
Mombiola Mruñén, Manuel.  
Murla Catalá, Juan.  
Navarro Giménez, Francisco.  
Naya Aragués, José M.ª  
Núñez Alonso, Agapito.  
Ortiz Navarro, Jaime.  
Pacheco Pelegrín, Cándido.  
Pérez López, Juan.  
Palomino Torres, Pedro.  
Pascual Hernando, Julián.  
Pavía Ibáñez, Jorge.  
Ruano Espallargues, Antonio.  
Ruiz Sánchez, Ginés.  
Sabaté Brusca, Luis.  
Salvador Julián, Juan.  
Sallent Sala, Andrés.  
Sánchez García, Salvador.  
Secanell Coba, Jorge.  
Solé Paulí, Miguel.  
Solsona Batet, Juan.  
Toll Jover, José.  
Trepas Soto, José.  
Valencia Font, Tomás.  
Valldeoriola Mañas, Matías.  
Vallés Ferrer, José.  
Vega García, Joaquín.  
Villalta Campillo, Ángel.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base 6.ª de la convocatoria.

Barcelona, 30 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCURSO RESTRINGIDO PARA PROVEER 50 PLAZAS DE MÉDICOS DE INSTITUCIONES NOSOCOMIALES

##### *Relación de admitidos*

Alcántara Chacón, Francisco.  
Alloza y Berdejo, Ramiso José.  
Casaoliva Sancho, José.  
Clariana Vives, José.  
Masriera Segalés, José M.ª  
Obach Cirera, Ramón.  
Ponce de León Castell, Ignacio.  
Pons Tortellá, Eduardo.  
Vilar Bonet, José.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y en la base 5.ª de la convocatoria.

Barcelona, 14 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO

El Consejo Pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, acordó: «Suspender por un año, al amparo del art. 22

de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, el otorgamiento de licencias de edificación comprendidas en el sector de la barriada de Porta, limitado por el ramal superior de la avenida de la Meridiana, las calles de Alella y Malgrat, el Torrente de Piqué, calles de Emilio Roca, Alella, Maladetta y Doctor Pi y Molist, el paseo de Verdún y las calles de Eduardo Tubau, Selva y Garrofers, con el fin de estudiar el correspondiente Plan parcial, cuya redacción efectuarán los Servicios técnicos municipales; y autorizar no obstante, previa solicitud de los interesados y a través de las oportunas licencias de obras, las edificaciones que se ajusten a las condiciones objetivas que se señalan en el documento adjunto.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Barcelona, 23 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El Consejo Pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, acordó: «Suspender por un año, al amparo del art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, el otorgamiento de licencias de edificación de fincas comprendidas en el sector limitado por las calles de Alcántara y Artesanía, a efectos de estudiar la reforma del Plan de ordenación.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Barcelona, 23 de julio de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

